



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

**ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN REALIZADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, PARA LA SELECCIÓN DE UN DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y UPA, A MEDIA JORNADA MEDIANTE CONTRATO DE RELEVO**

Miembros de la Comisión:

**PRESIDENTE:**

D<sup>a</sup> CARMEN DONES ALONSO

**VOCALES:**

D. LUIS F. DE LA VEGA LEIVA

D<sup>a</sup> BEGOÑA DE LA RUBIA RUANO

D. JOSÉ M<sup>a</sup> MARTÍN MARTÍN-POZUELO

D. ENRIQUE GRACIANI MARTÍN

En Aranjuez, siendo las 9:30 horas del día **24 DE FEBRERO DE 2021**, en el Aula 2 del Centro Sociocultural Cecilio Fernández Bustos se reúne el Tribunal Calificador, con los miembros al margen relacionados (excusando su no asistencia por motivos personales D. José M<sup>a</sup> Martín Martín-Pozuelo), para la resolución de alegaciones presentadas por Dña. Pamela de Oro Martínez.

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> IBÁÑEZ CORDERO

Se da lectura al escrito de Doña Pamela De Oro Martínez, con número de RGE 3298 el 18 de febrero de 2021, en el que solicita la revisión de la puntuación otorgada por el Tribunal en la Fase de concurso – Méritos, por el siguiente motivo:

“Se presenta licenciatura de Psicopedagogía por la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID y su homologación correspondiente según lo inscrito en el Registro Nacional de Titulados Universitarios Oficiales con número 2005190964, le corresponde el nivel 3 (Máster) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) y el nivel 7, del Marco Europeo de Cualificaciones (EFQ).”

Una vez revisada la documentación aportada por la solicitante y, ateniéndose a las bases que rigen la prueba, en concreto al punto b) del apartado de Formación: “Por estar en posesión del título de Máster en el ámbito de la educación, pedagogía o psicología: 1 punto”, procede estimar la modificación de méritos reclamada por la solicitante.

Resolviendo este tribunal que la aspirante ha obtenido la siguiente calificación en la Fase de concurso:

APELLIDO Y NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL
DE ORO MARTÍNEZ, PAMELA	1,45	0



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Personal*

Por último, se efectúa la calificación definitiva de los aspirantes de acuerdo con lo establecido en el punto 4 de las Bases, resultando de sumar las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y el concurso, estableciéndose en tal suma la siguiente ponderación: Nota del Concurso + (Nota de Oposición x 0,75). Acordándose la siguiente clasificación:

APELLIDO Y NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	CALIFICACIÓN FINAL
DE ORO MARTÍNEZ, PAMELA	12,02	1,45	10,47
SAAVEDRA GONZÁLEZ, FERNANDO	13,67	1,55	11,80

A la vista de los resultados obtenidos, el Tribunal acuerda por unanimidad proponer como candidato seleccionado a D. FERNANDO SAAVEDRA GONZÁLEZ, quedando la segunda candidata como seleccionada, en caso de renuncia o baja del candidato propuesto.

Con todo ello, se da por terminada la sesión del Tribunal, firmando el presente acta en prueba de conformidad, a las 10:00 horas.

**LA PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA**

**VOCAL 1**

**VOCAL 2**

**VOCAL 4**